



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 12 y 13/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alvaro Cristian DE BONIS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó re-
frendar las Resoluciones nros. 12 y 13/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO


ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 12 y 13/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado, en el año lectivo 1994, de la materia Operaciones Unitarias II sin tener aprobada su correlativa mediata Química Analítica, al alumno Alvaro Cristian DE BONIS, legajo nro. 07-73389-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Bioquímica rendida, con fecha 12 de marzo de 1996, con anterioridad a su correlativa inmediata Tecnología del Calor, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 306/97




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTQ
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO